	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 3369/2022 Fecha: 02-05-2022	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

## DECRETO

### Área de Presidencia y Planificación


### Servicio de Recursos Humanos

En relación con el expediente nº 2019-55279, relativo a la convocatoria de procedimiento selectivo, para la formación de una lista de reserva destinada a cubrir puestos de trabajo vacantes adscritos a la Subescala Auxiliar de Administración General (Grupo C, Subgrupo C2), mediante nombramiento de funcionarios interinos, y resultando:

Que la base 8.3 del citado proceso selectivo, relativa al desarrollo de la fase de oposición determina que *"Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de treinta días naturales."*

Que con fecha 26 de abril de 2022, tiene entrada en el Servicio de Recursos Humanos diligencia del Presidente del Tribunal Calificador del siguiente tenor literal:

*"Por la presente, tras la sesión del Tribunal Calificador en el día de la fecha con el fin de examinar las reclamaciones presentadas respecto a la lista de resultados del primer ejercicio del proceso selectivo, mediante sistema de posición por el turno de acceso libre, para la formación de una lista de reserva destinada a cubrir puestos de trabajo vacantes adscritos a la Subescala Auxiliar de Administración General (Grupo C, Subgrupo C2), visto lo señalado en el apartado 8.3 de la Base Octava en cuanto a los plazos para la celebración del segundo ejercicio, y considerando el importante número de reclamaciones presentadas –en número de 90-, la imposibilidad actual de disponer de espacio y medios materiales suficientes (unidades de ordenador) para el desarrollo del ejercicio para el importante número de aspirantes que concurrirán al mismo, y la no dedicación exclusiva de tareas por parte de los miembros del tribunal al desarrollo de este proceso selectivo pues simultáneamente realizan funciones directivas, se propone que por parte del Servicio de Recursos Humanos se dicte resolución motivada sobre ampliación del plazo para la celebración del segundo ejercicio debiendo procederse a la preceptiva publicación del mismo conforme las Bases Reguladoras del procedimiento."*

Firmado por:	CABRERA TEIXEIRA CARLA - Concejala <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 02-05-2022 14:50:16	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 3369/2022	Fecha: 02-05-2022 14:50	
Nº expediente administrativo: 2019-055279 Código Seguro de Verificación (CSV): 39A58C5F26EC2EDED93C39DF984408DF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/39A58C5F26EC2EDED93C39DF984408DF">https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/39A58C5F26EC2EDED93C39DF984408DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-05-2022 14:52:07 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2022 14:54:16	

Que el artículo 16. j) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, indica, en relación al contenido de las convocatorias lo siguiente: "j) *Duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.*"

Que en la base 8.2 se establece que "La convocatoria para los ejercicios siguientes se efectuará por el Tribunal mediante resolución de su Presidente que se expondrá al público en el tablón de Edictos y en la página web municipal. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal con, al menos, cuarenta y ocho horas de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. "

Que la competencia para resolver en materia comprensiva de la superior dirección de personal al servicio de esta Corporación Municipal, corresponde a esta Concejala Delegada de Mercados y Presidencia en virtud de la delegación conferida mediante los Decretos de la Alcaldía nº 2987/2020, de 8 de Mayo; 7150/2020, de 16 de Octubre; nº 4763/2021, de 14 de Junio.


A la vista de lo expuesto, y de conformidad con el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 2 de mayo de 2022, que se corresponde con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, **RESUELVO:**


**Primero.-** Elevar a la Junta de Gobierno Local la modificación de la base 8.3 del proceso selectivo para la formación de una lista de reserva destinada a cubrir puestos de trabajo vacantes adscritos a la Subescala Auxiliar de Administración General (Grupo C, Subgrupo C2), ampliándola al máximo previsto por el Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo.

**Segundo.-** Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la página Web de este Ayuntamiento.

**Tercero.-** El Tribunal publicará el día de la siguiente prueba con cuarenta y ocho horas de antelación al día de su celebración.

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por la Sra. Concejala Delegada de Mercados y Presidencia, doña Carla Cabrera Teixeira, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

<b>Firmado por:</b>	CABRERA TEIXEIRA CARLA - Concejala	Fecha: 02-05-2022 14:50:16	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 3369/2022	Fecha: 02-05-2022 14:50	
Nº expediente administrativo: 2019-055279 Código Seguro de Verificación (CSV): 39A58C5F26EC2EDED93C39DF984408DF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/39A58C5F26EC2EDED93C39DF984408DF">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/39A58C5F26EC2EDED93C39DF984408DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-05-2022 14:52:07	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2022 14:54:17	

<b>Firmado por:</b>	CABRERA TEIXEIRA CARLA - Concejala	<b>Fecha:</b> 02-05-2022 14:50:16	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 3369/2022	<b>Fecha:</b> 02-05-2022 14:50	
Nº expediente administrativo: 2019-055279 Código Seguro de Verificación (CSV): 39A58C5F26EC2EDED93C39DF984408DF Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/39A58C5F26EC2EDED93C39DF984408DF">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/39A58C5F26EC2EDED93C39DF984408DF</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-05-2022 14:52:07		- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2022 14:54:17